Asunción, 13 de Junio de 2.011

DICTAMEN UOC – SICOM
CDE Nº 06/11 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON DE LA SICOM

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.-

La excepción se justifica en el propósito de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y reparador con los representantes autorizados de la marca CANON, a los efectos de garantizar el servicio técnico especializado por el fabricante, y la provisión de partes y componentes genuinos de los mismos en todo el territorio nacional.- - - - - - -

B) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Por Resolución UOC SICOM Nº 068/2010, se aprueba el PAC de SICOM, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, en el Rubro 260 Servicios Técnicos y profesionales, para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras - Canon comunicada a la DNCP en fecha 04 de marzo del corriente, procediéndose a su aprobación y difusión en el portal de la mencionada institución, se ha previsionado el PAC Nº 215811, generándose el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que contempla la modalidad de contratación por vía de la excepción y que cubrirá los servicios mencionados hasta el 31 de Diciembre de 2011. -

C) MARCO LEGAL.-

En cuanto al Derecho Positivo Vigente en la República del Paraguay, se señala lo establecido en la LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, CAPITULO CUARTO: DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION, ART. 33º. Casos de Excepción. Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: -

a) *el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros **derechos exclusivos**;*- -

"en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones...".- -

D) CONSIDERANDO

A los efectos de garantizar el servicio técnico especializado por el fabricante, y la provisión de partes y componentes genuinos de los mismos en todo el territorio nacional, la institución requiere la contratación con la empresa autorizada de la citada marca:

Lic. Laura Patricia Trinidad S.
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC 80013889-9, distribuidor autorizado de la marca CANON para la República de Paraguay, para brindar el servicio técnico especializado y la provisión de repuestos e insumos originales en todo el territorio nacional; según constancia otorgada por CANON LATIN AMÉRICA Inc., 703 Waterford Way, Suite 400, Miami, EE.UU.---------------------------

E) <u>CONCLUSION.-</u>

A fin de dar cumplimiento al Artículo 10, numeral 10 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, procede a emitir el presente dictamen, con los argumentos y justificaciones de las causales de excepción establecidas en la Ley 2051/03; la cual se halla configurada y amparada por el Art. 33 inciso a) de la Ley, y reglamentada por el Artículo 73 del Decreto N° 21.909/03.-------

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que corresponde la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION de los casos mencionados, tal como se encuentra previsto en el artículo N° 33 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan, por lo que se eleva el presente al Señor Ministro Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, para la autorización del inicio de la Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción, mediante Resolución SICOM respectiva, salvo mejor parecer.--

Lic. Laura Patricia Trinidad S.
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

Canon

Canon Latin America, Inc.
703 Waterford Way, Suite 400
Miami, FL 33126
Tel (305) 260-7400 Fax (305) 260-7409

CONSTANCIA

Canon Latin America Inc. localizada en el 703 Waterford Way, Suite # 400, Miami, Florida 33126, USA notifica por este medio que la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, localizada en **Av. Perú No. 1055 c/ Artigas – Asunción,** es nuestro distribuidor autorizado en la República de **Paraguay** de los equipos Canon mencionados a continuación:

- Fotocopiadoras Digitales
- Fotocopiadoras Blanco y Negro
- Fotocopiadoras Color
- Sistemas Multifuncionales
- Escáneres de producción
- Escáneres de cheques y microfilm
- Soluciones de Software
- Impresoras láser blanco / negro y color
- Impresoras de formato ancho
- Equipos facsímiles
- Accesorios
- Toners, suministros y consumibles originales
- Repuestos originales

Asimismo, **Data Systems S.A.E.C.A.** está autorizada para participar en Licitaciones Públicas o Privadas ó cualquier otra oferta de los equipos Canon mencionados en la presente constancia.

Cabe destacar que **Data Systems S.A.E.C.A.** es un "Centro Autorizado de Servicios Canon" y cuenta con nuestro soporte en la capacitación y la certificación de técnicos.

Actualmente cuenta con personal técnico capacitado y certificado por **Canon Latin America Inc.** a través de cursos dictados en los Estados Unidos y otros países latinoamericanos para brindar el servicio de mantenimiento requerido a los equipos mencionados anteriormente.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada el día **14 de enero de 2011**, la misma que tiene validez hasta el día 31 de diciembre del año en curso y/o hasta la fecha de vencimiento del contrato de distribución de la empresa mencionada en la presente constancia.

POR CANON LATIN AMERICA, INC.

ALBERTO G. MEDRANO
SENIOR DIRECTOR
BUSINESS GROUP

LJ TR

NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA
Yoko C. Tazoe-Trejo
Commission # EE005854
Expires: JUNE 30, 2014
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO., INC.

STATE OF FLORIDA; COUNTY OF DADE
Sworn to (or affirmed) and Subscribed before me, this 13th day of January 2011 by ALBERTO MEDRANO
Personally known ✓ or Produced Identification ____
Type of Identification Produced: _____

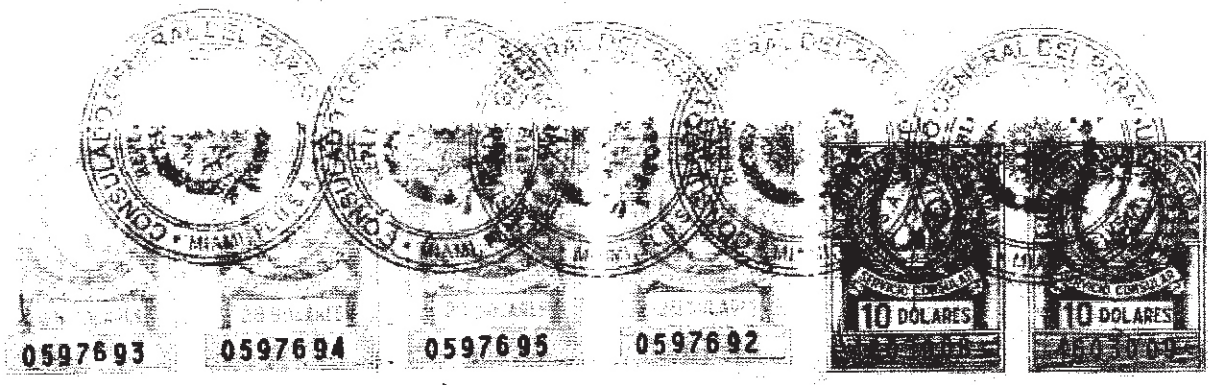

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
MIAMI, FLORIDA - EEUU

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente documento dice YOKO C. TAZOE-TORRES es Notario Publico del Estado de FLORIDA sin pizgar la veracidad y autenticidad de su contenido

Actuación No. 004614 Arancel No. 54

Vidal Benitez
Cónsul

MAR 0 8 2011

datasystems

S A E C A

Asunción, 10 de junio de 2011

Señores
SICOM
Att.: Ministro Secretario Ejecutivo
Augusto Dos Santos

DECLARACION JURADA

Por la presente y para lo que hubiere lugar tenemos a bien informarles que Data Systems S.A.E.C.A., es **único Distribuidor oficial** para todo el territorio Nacional de equipos de oficina: Fotocopiadoras, Impresoras laser, Impresoras Laser color, Scanners de producción, Scanner de cheques y microfilm, Soluciónes de Software, insumos, repuestos y mano de obra calificada. De la marca CANON.

Así también ponemos énfasis en que todos los repuestos e insumos son originales de la marca Canon, y destacar que todos los cursos de entrenamiento y preparación de nuestros técnicos como centro autorizado son de forma exclusiva, previa certificación y aprobación en los talleres de Canon Latinoamérica ya sea de Miami, Buenos Aires o Panamá.

Sin otro particular los saluda atentamente.

José Manuel Flecha Cosp
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto